



INFORME

AEV/DIR.LPZ/AAF_INF/Nro.0142/2024

I-2022-29463

10 MAR 2024

- A** : Ing. Maria Antonieta Aramayo Tovar
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD
- DE** : Ing. Alina Zoraida Aramayo Guzmán
PROFESIONAL EN FISCALIZACIÓN IV
Lic. Niky Reina Gavincha Quispe
TÉCNICO III FINANCIERO Y RRHH
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- REF.** : **INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS**
PROCESO DE CONTRATACIÓN: AEV-LP-DC - 109/2023
(2da. Convocatoria) "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA
AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CHARAÑA -
FASE (II) 2023 - LA PAZ"
- FECHA** : La Paz, 19 de marzo de 2024

1. ANTECEDENTES

- a. Solicitud de Autorización:** En fecha 24 de enero de 2024, mediante nota interna AEV/DIR.LPZ/AGP_NOT/Nro.0028/2024 I-2023-29463, a través del Ing. Rodrigo Augusto García Torrico Responsable de Gestión de Proyectos el Arq. Marco Antonio Castellón Cabrera Técnico en Diseño se solicita autorización a la **2da. Convocatoria 2da Publicación** del proceso de contratación: **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CHARAÑA- FASE (II) 2023 - LA PAZ" AEV-LP-DC 109/2023 (2da. Convocatoria).**
- b. Aprobación del DCD: Documento de Contratación Directa- DCD:** En fecha 31 de enero de 2024 mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DDLP N°008/2024 el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó y aprobó el documento de contratación del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CHARAÑA- FASE (II) 2023 - LA PAZ" AEV-LP-DC 109/2023 (2da. Convocatoria).**
- c. Convocatoria:** De acuerdo al Artículo Segundo de RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DDLPN°008/2024 la Unidad Administrativa encargada de publicar el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CHARAÑA- FASE (II) 2023 - LA PAZ" AEV-LP-DC 109/2023 (2da. Convocatoria).** AEV-LP-DC 079/2023 conforme al inciso f) Art.24 del "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Materiales de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda ", aprobado mediante R.A.N°010/2022 de fecha 07 de marzo de 2022.
- d. Publicación:** Se realiza la publicación en fecha 06 de febrero de 2024 en la página web de la AEVIENDA.



¡Construyendo
nuevos **sueños!**



- e. **Comisión de Evaluación y Calificación:** En fecha 06 de febrero de 2024, mediante memorándum MEM/AEV/ RCD N° 016/2024 se designa a la Comisión de Evaluación y Calificación
- f. **Presentación de Propuestas:** De acuerdo a Invitación cursada la hora de presentación establecida fue hasta horas 11:00 a.m. del 16 de febrero de 2024.
- g. **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la Invitación, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

2. DEL PROCESO DE EVALUACION DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, realizo la evaluación de la propuesta presentada de acuerdo a lo establecido en el DCD:

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

Resultado de la verificación técnica de la documentación presentada por la única propuesta la Empresa "**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO CODESA SRL.**", se tiene:

Que de acuerdo a CRONOGRAMA AJUSTADO DE PLAZOS:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
- Presentación de Documentos para suscripción de contrato	18/03/2024
- Suscripción de contrato	25/03/2024

La empresa adjudicada **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO CODESA SRL** , **NO PRESENTO** la documentación en fecha de presentación no solicito ampliación de plazo.



**¡Construyendo
nuevos sueños!**

Proponente: "CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO CODESA SRL."

a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.	NO PRESENTO	Ninguna.
b) Cedula de identidad del proponente, propietario o representante legal (fotocopia simple).	NO PRESENTO	Ninguna.
c) Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.	NO PRESENTO	Ninguna.
d) Matricula de Comercio actualizada,	NO PRESENTO	Ninguna.
e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.	NO PRESENTO	Ninguna.
f) Certificación de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) valido y activo o Certificación Electrónica.	NO PRESENTO	Ninguna.
g) Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, excepto las empresas de reciente creación.	NO PRESENTO	Ninguna.
h) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).	NO PRESENTO	Ninguna.
i) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFPs Futuro y Previsión vigente).	NO PRESENTO	Ninguna.
j) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la Agencia Estatal de Vivienda, según lo establecido en el Documento de Contratación Directa.	NO PRESENTO	Ninguna.
k) Documentación que respalde la Experiencia General y Especifica de la Empresa.	NO PRESENTO	Ninguna.
l) Documentación que respalde la Experiencia General y Especifica, y Formación del personal propuesto.	NO PRESENTO	Ninguna.
m) Documentación requerida en los Términos de Referencia, según corresponda.	NO PRESENTO	Ninguna.

Viendo nuevos sueños!

4. DESARROLLO

Conforme a los antecedentes descriptos y a la verificación técnica de documentos en fecha 11/03/2024, podemos evidenciar que la empresa "**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO CODESA SRL.**", **NO PRESENTA** los Documentos en Original de la propuesta ofertada en este sentido y en apego a lo estipulado al Numeral 5. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Subnumeral 5.2. Las causales de descalificación son, incisos:

- l) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta -(Formulario A-1).
- m) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad, de acuerdo a lo establecido en el DCD.

Por lo que la empresa "**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO CODESA SRL.**" **SE DESCALIFICA** por no presentar los documentos comprometidos en el Formulario A-1.

Teniendo como fecha límite 11 de marzo de 2024, la empresa "**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO CODESA SRL.**" no efectivizó la presentación de la documentación que acredite su experiencia consignada en el Formulario A-3 en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante o instancia competente siendo este una DECLARACIÓN JURADA aceptando que la Garantía de Seriedad de Propuesta sea ejecutada.

En tal sentido de acuerdo se solicita se ejecute la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta.

5. CONCLUSIÓN

En consecuencia, la comisión de evaluación y calificación concluye que:

La Empresa "**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO CODESA SRL.**" **SE DESCALIFICA** por no cumplir con la presentación de documentos de acuerdo al inciso l) y m) sub numeral 5.2. numeral 5. Del DCD.

6. RECOMENDACIÓN

1. Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. f) parágrafo I Art. 22 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda -RI-SAB-014 (Versión 4), aprobado con Resolución Administrativa N° 010/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, inciso d). "Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras pruebas calificadas.

Por lo que se recomienda a su autoridad la **DECLARACIÓN DESIERTA** del proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHARAÑA - FASE (II) 2023 - LA PAZ**", identificado con Código Interno **AEV-LP-DC - 109/2023**, en su (2da Convocatoria).



**¡Construyendo
nuevos sueños!**



2. **EJECUTAR LA BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA - Entidad Bancaria: BANCO ECONOMICO / N° Boleta: -0037490 / Monto: 14.000,00 Bs. /Cuyo Beneficiario es la AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA, RENOVABLE, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA**, en cumplimiento al numeral 4. GARANTÍAS, subnumeral 4.3. Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, inciso:

- d) El proponente adjudicado no presente, para la suscripción del contrato uno o más de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiera justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad; (fuente: Documento de Contratación Directa DCD)

Es cuanto, informamos para fines consiguientes.

La comisión de calificación:

**¡Construyendo
nuevos sueños!**